



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 09/15
ENERO/2015
Período: 09 al 15/01/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 10-03-15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 09/15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 09 al 15/01/15.-

DCTO. Nº 042 (09/01/2015): Reglamentando Ordenanza Impositiva Nº 5994/14, sancionada ----- por el Concejo Deliberante. (Publicada en BM. Nº 03/15.-).

DCTO. Nº 043 (12/01/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL con ----- 00/100 Ctvos. (\$ 3.000,00.-), a favor de la Asociación Celíaca de Catamarca, destinada a la compra de insumos libres de gluten-Sin TACC- para la Panadería "PANACEA", autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Presidenta de la Asociación, Sra. PATRICIA NOEMI IACOVICH, DNI. Nº 18.283.583.-

DCTO. Nº 044 (14/01/2015): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5996/14, sancionada por ----- el Concejo Deliberante. (Publicada en BM. Nº 04/15.-).

DCTO. Nº 045 (14/01/2015): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada --- ----- por GALLARDO, LUIS GUILLERMO, DNI. Nº 28.076.230, al cargo de Director de Inspección General, como área dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 046 (14/01/2015): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada --- ----- por GUSTAVO DANIEL FERREIRA, DNI. Nº 22.774.848, al cargo de Administrador de Despacho de Intendencia de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.--

DCTO. Nº 047 (14/01/2015): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Director -- ----- de Inspección General, como área dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Dr. JUAN EDGARDO PEREA, DNI. Nº 27.583.109.-

DCTO. Nº 048 (14/01/2015): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de ----- ----- Administrador de Despacho de Intendencia de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. LUIS GUILLERMO GALLARDO, DNI. Nº 28.076.230.-

DCTO. Nº 049 (14/01/2015): Promulgando Ordenanza Nº 5997/14, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, distintos inmuebles.

DCTO. Nº 050 (14/01/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL - ----- (\$ 30.000,00.-), a favor del Club Atlético Defensores del



Norte, destinado a solventar gastos que demanda la construcción de dos vestuarios completos para futbolistas, un vestuario para árbitros y dos núcleos sanitarios para ambos sexos, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Sr. OMAR KRANEVITTER, DNI. Nº 16.390.114, Secretario General del Club Atlético Defensores del Norte.-

DCTO. Nº 051 (14/01/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL - ----- (\$ 20.000,00.-), a favor del Club Sportivo Ferrocarriles del Estado de la Localidad de Chumbicha, destinado a solventar los gastos que demanda la participación en el Torneo de Fútbol Federal C, como representantes de la liga capitalina con un equipo de 1º división, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Sr. HECTOR IGNACIO LEMOS, DNI. Nº 26.698.934, Presidente de la citada institución.-

DCTO. Nº 052 (14/01/2015): Prorrogando la adscripción a partir del día 01/Enero/2015 y por ----- el término de seis (06) meses, al agente GERARDO CARLOS MORENO, DNI. Nº 25.746.793, Legajo Nº 4728, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana y Medio Ambiente-Área Secretaría de Servicios Públicos-, para que preste servicios en la Municipalidad de Huillapima-Departamento Capayán.-

DCTO. Nº 053 (14/01/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y --- ----- CINCO MIL (\$ 55.000,00.-), a favor del Club San Lorenzo de Alem, para afrontar los gastos inherentes al Torneo Federal Argentino 2014, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Vicepresidente de la Institución Deportiva, Sr. LUIS GUILLERMO GALLARDO, DNI. Nº 28.076.230.-

DCTO. Nº 054 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI ---- ----- TERRENO”, al Sr. DOMINGUEZ, ALBERTO CESAR, DNI. Nº 24.200.032, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con Matrícula Catastral 07-25-64-4287, del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 055 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI ---- ----- TERRENO”, al Sr. SAAVEDRA, WILLIAN FRANCO NELSON, DNI. Nº 26.433.700, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con Matrícula Catastral 07-25-64-3371, del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 056 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI ---- ----- TERRENO”, a la Sra. GONZALEZ, DANIELA BEATRIZ, DNI. Nº 31.037.557, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con Matrícula Catastral 07-25-64-4712, del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 057 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI ---- ----- TERRENO”, a la Sra. NALLAR, SILVIA NATALIA, DNI.



Nº **33.695.155**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-4571, del Loteo Portal del Norte.**

DCTO. Nº 058 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- **TERRENO**”, al Sr. **BRANDAN, ABEL MAURICIO**, DNI. Nº **24.830.819**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-2443, del Loteo Portal del Norte.**

DCTO. Nº 059 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- **TERRENO**”, al Sr. **ACEVEDO, MARCOS ESTEBAN**, DNI. Nº **28.456.132**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-2872, del Loteo Portal del Norte.-**

DCTO. Nº 060 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- **TERRENO**”, a la Sra. **AMAYA, LILIA JUDITH DEL VALLE**, DNI. Nº **25.483.108**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-4544, del Loteo Portal del Norte.-**

DCTO. Nº 061(14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- **TERRENO**”, al Sr. **GUTIERREZ, RICARDO GABRIEL**, DNI. Nº **30.207.464**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-2670, del Loteo Portal del Norte.-**

DCTO. Nº 062 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- **TERRENO**”, al Sr. **MORENO YUNIS, JOSE GABRIEL**, DNI. Nº **28.647.101**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-4954, del Loteo Portal del Norte.-**

DCTO. Nº 063 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- **TERRENO**”, al Sr. **MONTILLA, ANGEL FABIAN**, DNI. Nº **29.259.596**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-5146, del Loteo Portal del Norte.-**

DCTO. Nº 064 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- **TERRENO**”, a la Sra. **FILIPPIN, JULIA FABIANA**, DNI. Nº **28.076.432**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-4341, del Loteo Portal del Norte.-**

DCTO. Nº 065 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- **TERRENO**”, al Sr. **DIAZ, RAMON ANGEL**, DNI. Nº **28.780.672**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-2669, del Loteo Portal del Norte.-**

DCTO. Nº 066 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- **TERRENO**”, al Sr. **GARCIA, GABRIEL MATIAS**, DNI. Nº



36.504.203, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-3881**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 067 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa "MI -----
----- **TERRENO**", al Sr. **CHAVES, PABLO RODOLFO**, DNI. Nº **30.949.833**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-4547**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 068 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa "MI -----
----- **TERRENO**", al Sr. **GERZICICH, NICOLAS**, DNI. Nº **32.681.627**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-2207**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 069 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa "MI -----
----- **TERRENO**", a la Sra. **LUNA, RAQUEL DE FATIMA**, DNI. Nº **24.065.638**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-2643**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 070 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa "MI -----
----- **TERRENO**", al Sr. **MOYA, ALFREDO GERMAN**, DNI. Nº **32.027.864**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-6022**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 071 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa "MI -----
----- **TERRENO**", al Sr. **TULA, ADOLFO SEBASTIAN**, DNI. Nº **30.805.519**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-6015**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 072 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa "MI -----
----- **TERRENO**", a la Sra. **VERON, PAMELA ADRIANA**, DNI. Nº **31.037.833**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-5360**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 073 (14/01/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa "MI -----
----- **TERRENO**", a la Sra. **PACHECO, MARIA CELESTE**, DNI. Nº **29.651.129**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-64-3043**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 074 (15/01/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-), a favor de: MELGAREJO, GRACIELA EDITH, DNI. Nº 18.266.564, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), a favor de: TOLEDO, WALTER ALEJANDRO, DNI. Nº 35.387.739, RODRIGUEZ, MARCELO MIGUEL, DNI. Nº 14.899.127, NUÑEZ, OSMAR IVAN, DNI. Nº 35.934.173, PACHECO, LAURA ISABEL, DNI. Nº 34.716.977, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), a favor de: SERVI, AURORA VIOLETA, DNI. Nº



11.973.815, CASTILLO, VICTOR DANIEL, DNI. Nº 29.786.704, LOBO, DELIA ADRIANA, DNI. Nº 18.582.336, QUINTEROS, NORMA ELENA, DNI. Nº 11.935.153, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor de: NIETO, CAROLINA ELIZABETH, DNI. Nº 23.192.999, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), a favor de: BRACAMONTE, JOHANNA DEL VALLE, DNI. Nº 30.949.680, LEGUIZAMÓN, SANDRA NOEMÍ, DNI. Nº 31.379.312, ALANIZ, ERIKA ANDREA, DNI. Nº 35.388.103, MORA, ROCIO MARIBEL, DNI. Nº 36.035.414, QUIROGA, VERONICA CELESTE, DNI. Nº 30.336.733, BAZAN, PAOLA ELIZABETH, DNI. Nº 27.341.328, MEDINA, NATALIA SILVANA, DNI. Nº 26.892.875, CHOCOBAR, CYNTHIA NATALIA, DNI. Nº 29.998.916, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de: CHAVEZ, NORA ANGELICA, DNI. Nº 24.309.549, AÑEZ RODA, ROSA VIVIANA, DNI. Nº 95.082.426, TEJEDA, JOHANA VANESA DEL VALLE, DNI. Nº 33.360.785, autorizando Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 53.000,00.-), a favor del Director de Asistencia Social Directa, Sr. MAXIMILIANO MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº 34.374.161, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 075 (15/01/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-), a favor de: ACOSTA, LORENA IVANA, DNI. N1 26.442.290, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), a favor de: HEREDIA, AGUSTIN ENRIQUE, DNI. Nº 27.360.647, GONZALES, ALICIA LEONOR, DNI. Nº 30.207.537, BURGOS, ROBERTO DANIEL, DNI. Nº 16.934.357, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor de: SILVA, JESICA VALERIA DEL VALLE, DNI. Nº 34.029.457, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00.-), a favor de: MARTIN, ESTER, DNI. Nº 10.475.554, BARRIONUEVO, VÍCTOR DAVID, DNI. Nº 29.348.329, la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00.-), a favor de: ROMERO, EMILIANO, DNI. Nº 37.462.838, ROMERO, JOSE MIGUEL, DNI. Nº 33.954.484, PIZARRO, SANDRA DEL VALLE, DNI. Nº 23.112.064, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de: GUTIERREZ, OSCAR ALEJANDRO, DNI. Nº 16.758.767, DOMINGUEZ, JORGE OMAR, DNI. Nº 16.276.568, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-), a favor de: GUTIERREZ, AGUSTINA ZULEMA, DNI. Nº 38.202.625, GUTIERREZ, DANIELA FERNANDA, DNI. Nº 36.348.446, GUTIERREZ, MARIA ALEJANDRA, DNI. Nº 39.997.144, HERRERA, MILAGROS AYELEN, DNI. Nº 39.996.438, HERRERA, ANA KARINA, DNI.- Nº 33.550.355, ROMERO, MARIA DORILA, DNI. Nº 14.058.587, ALTAMIRANDA, NAHUEL ALEJANDRO, DNI. Nº 39.012.307, HERRERA, DIEGO ABEL, DNI. Nº 27.155.694, autorizando Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 19.000,00.-), a favor de la Administradora de Promoción de Actividades Sociales, SRA. TANIA ELISA HEREDIA, DNI. Nº 32.785.014, para su posterior entrega y modalidad.-



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de diciembre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble identificado con **M.C. 07-24-30-3085**, tal como surge del acto de levantamiento parcelario que le da origen, Mensura Archivo N° 426 - Capital, y conforme al **PLANO GENERAL, ANEXO I** y detalle **ANEXO II**, que forman parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble identificado con la **M.C. 07-24-30-2985**, tal como surge del acto de levantamiento parcelario que le da origen, Mensura Archivo N° 426 - Capital, conforme al **PLANO GENERAL, ANEXO I** y detalle **ANEXO II**, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble identificado con **M.C. 07-24-30-2785**, tal como surge del acto de levantamiento parcelario que le da origen, Mensura Archivo N° 426 - Capital, conforme al **PLANO GENERAL, ANEXO I** y detalle **ANEXO II**, que forman parte de la presente ordenanza. La fracción a expropiar mide aproximadamente: norte 7.46m, este: 13.52m, sud: 3.52m y oeste, en línea quebrada, 11.54m, mas 4.91m. Los linderos son: norte M.C. 07-24-30-2985, este Avda. Virgen del Valle, sud calle publica existente y oeste remanente de la M.C. 07-24-30-2785.- Totalizando una superficie de 68.87m² o lo que resulte de la Mensura para Expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación a una fracción, parte de mayor extensión del inmueble identificado



con **M.C. 07-24-30-2982**, que surge de la mensura Archivo N° 426, Capital, conforme al **PLANO GENERAL, ANEXO I** y detalle **ANEXO II**, que forman parte de la presente ordenanza.

La fracción a expropiar mide aproximadamente: norte 49.46m; este: 20.73m, sud: 66.17m; oeste: 30.19m dentro de los siguientes linderos: norte: remanente M.C. 07-24-30-2982; este: M.C. 07-24-30-3085 y M.C. 07-24-30-2985; sud: remanente M.C. 07-24-30-2982; oeste: sección zona de Arroyo de Choya. Totalizando una superficie de 1.358,07m² o lo que en más o en menos resulte de la Mensura para Expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 5°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción parte de mayor extensión del inmueble identificado con **M.C. 07-24-90-3860**, que surge de la mensura Archivo n° 443, Cuartel IV Capital, conforme al **PLANO GENERAL, ANEXO I** y detalle **ANEXO III**, que forman parte de la presente ordenanza.

La fracción a expropiar mide aproximadamente: al Norte, en línea quebrada, de oeste a este: 38.91m + 58.64m + 393.1 lm + 54.56m, + 54.06m, + 115.16m; al Este: 32.66m; al Sud, en línea quebrada, de este a oeste: 94.53m + 47.54m + 49.70m + 398.95m + 43.88m; al Sudoeste: 59.38m dentro de los siguientes linderos: al Norte: con remanente de la M.C. 07- 24-90-3860; al Este con Arroyo de Choya; al Sud: con remanente de la M.C. 07-24-90-3860; al Sudoeste con Arroyo de Choya; totalizando una superficie de 1.8067,2 lm² o lo que en mas o en menos resulte de la Mensura para Expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 6°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción parte de mayor extensión del inmueble identificado con **M.C. 07-24-21-5738**, conforme al **PLANO GENERAL, ANEXO I** y detalle



ANEXO IV, que forman parte de la presente ordenanza. La fracción a expropiar mide aproximadamente: al Norte: 31.92m; al Este: en línea quebrada, 35.46m + 6.81m; al Sud: 6.23m; al Oeste: 33.49m; dentro de los siguientes linderos: al Norte y al Este: con calles publicas existentes; al Sud: con M.C. 07-24-21-5435; al Oeste: con remanente M.C. 07-24-21-5738; totalizando una superficie de 611.44m² o lo que en mas o en menos resulte de la Mensura para Expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 7º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción parte de mayor extensión del inmueble identificado con **M.C. 07-24-21-5435**, que surge de la mensura Archivo Nº 1772 Capital , conforme al **PLANO GENERAL, ANEXO I** y detalle **ANEXO IV**, que forman parte de la presente ordenanza.

La fracción a expropiar mide aproximadamente: al Norte: 6.23m; al Este: 11.70m; al Oeste:

11.83m dentro de los siguientes linderos: al Norte: con M.C. 07-24-21-5738, al Este: con calle pública existente; al Oeste: con remanente M.C. 07-24-21-5435; totalizando una superficie de 35.36m² o lo que en mas o en menos resulte de la Mensura para Expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 8º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con **M.C. 07-24-21-4339** y **M.C.07-24-21-4340** conforme al ANEXO I, Plano General y el ANEXO V que forman parte de la presente ordenanza.- La superficie exacta surgirá de la mensura para expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 9º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción parte de mayor extensión del inmueble identificado con



M.C. **07-24-21-3837**, conforme al PLANO GENERAL, ANEXO I y detalle ANEXO V, que forman parte de la presente ordenanza.

La fracción a expropiar mide aproximadamente: al Norte: 2.38m; al Este: 18.22m; al Oeste: en línea quebrada: 10.42m + 8.44m, dentro de los siguientes linderos: al Norte: con M.C. 07- 24-21-4339, al Este: con M.C. 07-24-21-4041; al: Oeste con remanente M.C. 07-24-21-3837; totalizando una superficie de 27.88m² o lo que en mas o en menos resulte de la Mensura para Expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 10°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una tracción parte de mayor extensión del inmueble identificado con M.C. **07-24-21-4041**, conforme al PLANO GENERAL, ANEXO I y detalle ANEXO V, que forman parte de la presente ordenanza.

La fracción a expropiar mide aproximadamente: al Norte 15.89m; al Este: en línea quebrada, 21.33m + 26.48m; al Sud: 34.52m; al Oeste: en línea quebrada: 23.01m + 18.22m; dentro de los siguientes linderos: al Norte: con M.C. 07-24-21-4339 y M.C. 07-24-21-4340, al Este: con remanente de la M.C. 07-24-21-4041; al Oeste: con M.C. 07-24-21-3837; totalizando una superficie de 960.00m² o lo que en mas o en menos resulte de la Mensura para Expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 11°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción parte de mayor extensión del inmueble identificado con M.C. **07-24-21-3542**, conforme al PLANO GENERAL, ANEXO I y detalle ANEXO V, que forman parte de la presente ordenanza.

La fracción a expropiar mide aproximadamente: al Norte 29.49m; al Este: 40.86m; al Oeste: 53.43m; dentro de los siguientes linderos: al Norte: con M.C. 07-24-21-4041; al Este: con zona sin registro o callejón; al Oeste: con remanente de la M.C. 07-24-21-3542,



totalizando una superficie de 594.16m² o lo que en mas o en menos resulte de la Mensura para Expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 12°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción parte de mayor extensión del inmueble identificado con M.C. **07-24-21-3048**, conforme al PLANO GENERAL, ANEXO I y detalle ANEXO VI, que forman parte de la presente ordenanza.

La fracción a expropiar mide aproximadamente: al Noreste, en línea quebrada: 20.17m + 29.85m, + 60.22m, + 32.00m + 68.40m; al Sud: 18.55m; al Oeste, en línea quebrada, 100.62m + 36.71m, +12.62m, + 70.38m, dentro de los siguientes linderos: al Noreste: con remanente de la M.C. 07-24-21-3048, al Sud: con Arroyo; al Oeste: con remanente de la M.C. 07-24-21-3048 y zona sin registro o callejón, totalizando una superficie de 3.938,66m² o lo que en mas o en menos resulte de la Mensura para Expropiación a practicarse oportunamente.

ARTÍCULO 13°.- Las superficies expropiadas serán destinadas a la apertura de la AVENIDA MEXICO OESTE, hasta su conexión con Av. Bartolomé de Castro.

ARTÍCULO 14°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a practicar las Mensuras para Expropiación de la totalidad de las fracciones afectadas.

ARTÍCULO 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los propietarios de las parcelas afectadas que se identifican en los Artículos I° al 3°, que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes.



ARTÍCULO 16°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de no lograrse el avenimiento con los propietarios en el plazo de treinta (30) días de vigencia de la presente.

ARTÍCULO 17°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ORDENANZA Nº 5997/14

Expte. C.D. Nº 3827-I-14

Expte. DEM Nº 18126-S-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE ENERO DE 2015

DECRETO Nº 049/14.

EXPTE. Nº 18126-S-14.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5997/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5997, sancionada por el -
----- Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los veintinueve
días del mes de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL
